

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MOTCUM S.A." Y DE LA
rectificación DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MOTCUM S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1983 ante el Notario Trigésimo de este Cantón abogado Piero G. Aycart Vincenzi, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de marzo de 1984; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales mediante Resolución No. IG-CA-84- 606 el 5 de abril de 1984 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1984 con el No. 3:476 y 3.477
- 2.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas el ingeniero Thomas Wiener Leindorfer, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.24'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/64'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de sus Activos Fijos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Helmut Raack, Lily Lorin, Promociones Empresariales C. Ltda., Inversiones Germania S.A., Antonio Lince Dávalos y Ernesto Pries Dorer, Inter S.A., Bela Botar y César Palacios.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas, serie "A. y de un valor de veinte mil sures cada una; setecientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "B" de diez mil sures cada una; dos mil setecientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "C. de diez mil sures cada una; y, veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas, serie "D. de un mil sures cada una. El Artícu-